

La «Operación Galaxia», de la tentativa a la realización

MADRID. El 4 de julio de 1980, el Consejo Supremo de Justicia Militar confirmaba la sentencia —dictada en mayo del mismo año— del Tribunal Militar que había condenado al teniente coronel Tejero Molina a una pena de siete meses y un día de prisión, y al capitán de la Policía Ricardo Sáenz de Ynestrillas, por un delito de «conspiración y proposición para la rebelión».

Ambos procesados eran los protagonistas de la llamada «Operación Galaxia», complot descubierto en noviembre de 1978.

La opinión pública siguió en su día con gran expectación los pasos de aquel famoso proceso, e incluso se afirma que las penas fijadas por el Tribunal en una primera instancia eran las mínimas previstas para delitos como el señalado. El rechazo que la sentencia del CSJM hacía del disentimiento formulado (en mayo de 1980) por el capitán general de Madrid posibilitaba la incorporación de los procesados a la vida militar activa, una vez cumplidas las respectivas penas en prisión preventiva.

Resulta interesante recordar ahora que el capitán general de Madrid, en su disentimiento solicitaba penas de un año y ocho meses para el teniente coronel Tejero Molina, y a un año y siete meses para el capitán Sáenz de Ynestrilla, hoy comandante.

En realidad, los procesados venían disfrutando de prisión atenuada, en sus domicilios, desde principios de diciembre de 1979, tras su reclusión en la prisión militar de Alcalá de Henares. Este trato especial parece que les fue concedido con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción.

Según las conclusiones del fiscal, en buenas medidas coincidentes con las informaciones aparecidas en la Prensa, los hechos imputados a Tejero y a Ynestrilla tuvieron lugar el 11 de noviembre de 1978 en los bajos de la cafetería Galaxia, de Madrid. Allí se celebró una reunión de los citados con los comandantes de Infantería Joaquín Rodríguez Solano y Manuel Vidal Francés, y el capitán (también de Infantería) José Luis Alemán Artilles, con destino en la Policía Armada.

En dicha reunión, Tejero expuso la necesidad y posibilidad de realizar y poner en práctica un plan o «golpe de mano» contra el Palacio de la Moncloa, al objeto de constituir er rehenes a todo el Gobierno de la nación.

Para el golpe se barajaron como fechas más favorables los días 17 y 24 de noviembre o el 3 de diciembre de 1978, jornadas en las que habitualmente habría de reunirse el Consejo de Ministros. En cualquier caso, de bería ejecutarse antes del referéndum constitucional previsto para el 6 de diciembre. Con posterioridad —y tras nuevos contactos de los encausados con vistas a obtener con vistas mayores apoyos— se determinó en 1.º de noviembre como fecha más idónea.

No sin cierta ironía se comentó mucho tanto a lo largo del procesamiento de Tejero Ynestrilla como al conocerse la sentencia final y sus consecuencias inmediatas, que la «Operación Galaxia» no pasaba de ser un «charla de café».